

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2025- **048634** - - Pasto - Nariño

Pasto, 04 de Julio de 2025

Señor coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA
 Comandante Policía metropolitana de san juan de pasto
 CL 18 47 - 160 BARRIO TOROBAJO
 San Juan de Pasto - Nariño

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 94-8-10112-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2025	Hasta	30/06/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial No. GS-2024-084496-MEPAS del 17/12/2024, el señor Coronel Hernando Alfredo Calderon Vega, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor Intendente Jefe WINERTH ARLEY LOPEZ REY, comandante Estación de Policía Nariño.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:

Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06

- 1) Informe de supervisión de periodo comprendido entre 17/12/2024 y 31/12/2023, presentado mediante comunicado N° GS-2024-086595 MEPAS del contrato No 94-8-10112-24-MEPAS-ENARINO del 31/12/2024
- 2) Informe de supervisión de periodo comprendido entre 01/01/2025 y 31/01/2023, presentado mediante comunicado N° GS-2025-009403 MEPAS del contrato No 94-8-10112-24-MEPAS-ENARINO del 07/02/2025
- 3) Informe de supervisión de periodo comprendido entre 01/02/2025 y 28/02/2023, presentado mediante comunicado N° GS-2025-016617 MEPAS del contrato No 94-8-10112-24-MEPAS-ENARINO del 04/03/2025
- 4) Informe de supervisión de periodo comprendido entre 01/03/2025 y 31/03/2023, presentado mediante comunicado N° GS-2025-025258 MEPAS del contrato No 94-8-10112-24-MEPAS-ENARINO del 03/04/2025
- 5) Informe de supervisión de periodo comprendido entre 01/04/2025 y 30/04/2023, presentado mediante comunicado N° GS-2025-031989 MEPAS del contrato No 94-8-10112-24-MEPAS-ENARINO del 03/05/2025
- 6) Informe de supervisión de periodo comprendido entre 01/05/2025 y 30/05/2023, presentado mediante comunicado N° GS-2025-041271 MEPAS del contrato No 94-8-10112-24-MEPAS-ENARINO del 07/06/2025

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-8-10112-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL -ACPM-), PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LA ESTACION DE POLICIA NARIÑO ASI COMO TAMBIEN PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS Y DEMAS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.
Contratista	CRISTO REY NARIÑO S.A.S
Representante legal	ROSALBA BOLAÑOS ARGOTI
Valor inicial del contrato u orden de compra	TOTAL \$ 14.000.000,00 ASIGNADO A ESTACION NARIÑO \$ 14.000.000,00 APALANCAMIENTO 2024: 1.500.000,00 VIGENCIAS FUTURAS 2025 \$12.500.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica.
Valor total del contrato u orden de compra	TOTAL \$ 14.000.000,00 ASIGNADO A ESTACION NARIÑO \$ 14.000.000,00 APALANCAMIENTO 2024: 1.500.000,00 VIGENCIAS FUTURAS 2025 \$12.500.000,00
Plazo de ejecución inicial	Apalancamiento Vigencia 2024 17/12/2024 al 31/12/2024 Vigencia 2025 01/01/2025 al 30/06/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Vigencia 2024 17/12/2024 Vigencia 2025 01/01/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Vigencia 2024 31/12/2024 Vigencia 2025 30/06/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Adiciones	No aplica.
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante el acta AE-2025-014866-MEPAS, se dejó constancia documental de la reunión de coordinación celebrada entre el contratista y la supervisión del contrato u orden de compra, en la cual se recordó por parte de la supervisión al contratista el control del suministro de combustible realizado mensualmente, mediante la comparación de los soportes (Boucher y/o formato adicional de suministro de combustible), planillas (1LA-FR-0067) de control de los consumos que se han autorizado por parte del Supervisor del contrato y sus respectivas copias en la estación de abastecimiento, teniendo en cuenta que correspondan debidamente la firma y la cantidad de combustible autorizado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	OBSERVACIONES
2	1	GASOLINA	SI	CUMPLE
	2	DIESEL	SI	CUMPLE
	3	Norma Técnica Colombiana NTC - 1380 (Gasolina Corriente) (ACORDE ANEXO 10)	SI	CUMPLE
	4	Norma Técnica Colombiana NTC - 1380-1438 (Diésel Corriente) (ACORDE ANEXO 10)	SI	CUMPLE

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Si cumplió
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Si cumplió
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Si cumplió
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Si cumplió
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Metropolitana de San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.	SI	Si cumplió
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Si cumplió
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Si cumplió
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Si cumplió
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Si cumplió
10. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	Si cumplió

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
11. El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	SI	Si cumplió
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Si cumplió
13. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.3049 del 2014, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). Además, cumplir con las normas legales existentes y/o vigentes y demás Leyes que modifiquen lo referente al medio ambiente.	SI	Si cumplió
1. Materia ambiental NOTA: En todos los contratos, cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes como (Llantas, vehículos y motocicletas, pilas acumuladores y baterías de comunicaciones como: Celulares, Avanteles, radios de comunicación etc., cartuchos de tinta, computadores con todos sus accesorios, especialmente las pantallas, luminarias de todo tipo, Agroquímicos, Medicamentos vencidos etc., y demás bienes y servicios considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, se deberá contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada. <ul style="list-style-type: none">El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación.El oferente al cual le será otorgado el presente proceso de contratación dará a conocer al supervisor del contrato la disposición final de los elementos objetos del presente contrato, con el fin de corroborar las actividades ambientales que realiza.Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.	SI	Si cumplió
14. Para el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL -ACPM-), PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LA ESTACION DE POLICIA NARIÑO ASI COMO TAMBIEN PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS Y DEMAS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO el contratista deberá realizarlo mensual y debe quedar registrado en la factura o cuenta de cobro	SI	Si cumplió
15. Cumplir con el valor de los precios del combustible, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía, teniendo en cuenta que el contratista no podrá modificar el precio al galón de combustible según su criterio, sino bajo la regulación del Ministerio antes mencionado.	SI	Si cumplió
16. Aumentar o disminuir el precio del galón de combustible, según Resolución y tablas del Ministerio de Minas y Energía, causando la adición al valor unitario a cada galón de gasolina corriente o ACPM en caso de incremento y deducir en un precio más bajo, en caso de que se regule por dicho Ministerio.	SI	Si cumplió

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

- Descuento generado de 0.5% estipulado en la orden de compra.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (195) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional -Policía Metropolitana de San Juan de Pasto cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Se realizarán cortes mensuales y/o proporcionales en contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido en la circular 016 del 09/03/2021 SIF NACION

"El contratista favorecido deberá, de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho turno, para el debido proceso de pago".

1.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$14.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$14.000.000,00	100%
Valor total facturado	\$2.030.164,60	15%
Valor facturado pendiente de pago	\$2.030.164,60	15%
Valor pagado	\$11.969.835,40	85%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
07 del 04/07/2025	\$2.030.164,60	01/06/2025 al 30/06/2025	\$2.030.164,60	FVE-5006	Pendiente	Pendiente	Pendiente

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Se verificó y anexo la entrada de bienes, entregada por el señor Intendente OSCAR JAVIER MORALES OLARTE Almacenista de movilidad de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

5. RECOMENDACIONES

A la fecha el presupuesto del contrato se ha ejecutado un 100%, pendiente por ejecutar un 0%, se recomienda continuar con el proceso de contratación de combustible para la prestación del servicio de Policía, que sea eficiente, oportuno y eficaz.

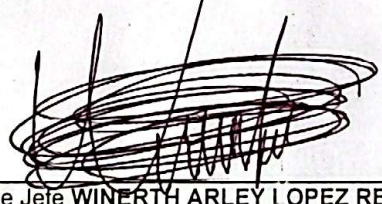
6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


 Intendente Jefe WINERTH ARLEY LOPEZ REY
 Supervisor Contrato No. 94-8-10112-24
 Correo electrónico: Winerth.lopez@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3117337836

Página 1 de 4	<div> <div>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</div> <div>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</div> </div>	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto, 04/07/2025		
Unidad:	Metropolitana de San Juan de Pasto		
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato
	Orden de compra		
	Contrato de obra		
	Contrato de consultoría		
	Contrato de prestación de servicios		
	Contrato de compraventa		
	Contrato de suministro		X
	Contrato interadministrativo		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-8-10112-24		
Constancia de recibido No.	07		
Contratista:	Estaciones de Servicio Cristo Rey Nariño S.A.S		
NIT del contratista:	900530674-2		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL -ACPM-), PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LA ESTACION DE POLICIA NARIÑO ASI COMO TAMBIEN PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS Y DEMAS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	TOTAL \$ 14.000.000,00 ASIGNADO A ESTACION NARIÑO \$ 14.000.000,00 APALANCAMIENTO 2024: 1.500.000,00 VIGENCIA 2025 \$ 12.500.000,00		
Plazo de ejecución:	APALANCAMIENTO 2024: 17/12/2024 al 31/12/2024 VIGENCIA 2025: 01/01/2025 al 30/06/2025		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica		
Lugar de ejecución y/o entrega	Nariño - Nariño		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO__X__	No aplica		
Nombre del supervisor/coordinador del	Intendente Jefe. WINERTH ARLEY LOPEZ REY		

Página 2 de 4	<div style="text-align: center;"> PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS </div>	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

contrato y cargo que desempeña:	Supervisor Contrato No. 94-8-10112-24														
Fecha de entrega certificada:	Del 01/06/2025 al 30/06/2025														
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>RECURSOS</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>VALOR RECIBIDO</th> <th>VALOR FACTURADO</th> <th>VALOR AMORTIZADOR Y/O DESCONTAR</th> <th>VALOR PAGAR A</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MEPAS</td> <td>10</td> <td>Gasolina corriente y acpm</td> <td>\$2,030,164.60</td> <td>\$2,030,164.60</td> <td>N/A</td> <td>\$2,030,164.60</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	RECURSOS	DESCRIPCION	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR AMORTIZADOR Y/O DESCONTAR	VALOR PAGAR A	MEPAS	10	Gasolina corriente y acpm	\$2,030,164.60	\$2,030,164.60	N/A	\$2,030,164.60
UNIDAD	RECURSOS	DESCRIPCION	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR AMORTIZADOR Y/O DESCONTAR	VALOR PAGAR A									
MEPAS	10	Gasolina corriente y acpm	\$2,030,164.60	\$2,030,164.60	N/A	\$2,030,164.60									
Acta de recepción de bienes	Se anexa Acta No 007 del 04/07/2025 se verifico que los elementos cumplan con lo establecido de acuerdo a lo contratado, de igual manera se encuentra publicada en la página del SECOP II.														

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito descuento	Valor neto
FVE 5006	03/07/2025	\$ 2,030,164.60	N/A	\$ 2,030,164.60
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 2,030,164.60	N/A	\$ 2,030,164.60

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La Estación de Policía Nariño, recibió a satisfacción el Suministro de combustible (tipo gasolina corriente y diésel), para los vehículos, motocicletas, y demás elementos, que se encuentran al servicio y asignados a la unidad, cumpliendo con la calidad de entrega dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

La Policía Nacional –Policía Metropolitana de San Juan de Pasto cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán cortes mensuales y/o proporcionales en contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere

Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.

Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.

Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.

- El contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION, el cual se desarrolla de la siguiente manera:

Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION
Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	OBSERVACIONES
2	1	GASOLINA	SI	CUMPLE
	2	DIESEL	SI	CUMPLE
	3	Norma Técnica Colombiana NTC - 1380 (Gasolina Corriente) (ACORDE ANEXO 10)	SI	CUMPLE
	4	Norma Técnica Colombiana NTC - 1380-1438 (Diésel Corriente) (ACORDE ANEXO 10)	SI	CUMPLE

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

NO.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	El contratista CERTIFICARÁ que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el suministro de combustible y lubricantes para los vehículos y motocicletas asignados a la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, el Departamento de Policía Nariño y sus demás unidades de afectación. La firma a quien se adjudique el presente proceso deberá tener todo el personal con sus respectivos carnets de identificación y elementos de protección necesarios para la prestación del servicio que cumplan con los estándares de seguridad industrial y salud ocupacional solicitados por la normatividad legal colombiana.	SI	SI - CUMPLIO
2	El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. (ANEXAR PANTALLAZO).	SI	SI - CUMPLIO
3	TECNOLOGIA DE SURTIDORES: El proponente deberá certificar tecnología de surtidores digital, incluyendo su calibración, este aspecto no tiene calificación, pero si es de carácter obligatorio y deberá adjuntar certificación de la compañía proveedora o empresa que realice el mantenimiento de los equipos de la estación de servicio. Deberá relacionar la ubicación de estos equipos o de los surtidores para su verificación, esta información debe ser presentada por escrito. LO ANTES MENCIONADO DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO.	SI	SI - CUMPLIO
4	La firma oferente, deberá CERTIFICAR POR ESCRITO la unificación mensual de precio para cada tipo de combustible, teniendo en cuenta que el precio de los combustibles (gasolina corriente, ACPM), es regulado por el ministerio de minas y energía, la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con la resolución de precios del ministerio de minas y energía en la plataforma del SICOM, manteniendo el porcentaje de descuento ofrecido NOTA: El oferente favorecido debe informar al supervisor del contrato de manera escrita la variación de los precios de conformidad con las disposiciones del Gobierno Nacional (Ministerio de Minas Energía plataforma del SICOM).	SI	SI - CUMPLIO
5	El abastecimiento de combustible para vehículos y motocicletas, se realizará a través de la planilla suministro de combustible ILA-FR-0067 suministrada por el oferente favorecido y entregadas al supervisor del contrato. Para suministros de combustible adicional o para vehículos de otras unidades que por necesidades del servicio requieran combustible, se realizaran mediante formato de solicitud de combustible adicional ILA-FR-0005, debidamente diligenciado y firmado por el supervisor de contrato.	SI	SI - CUMPLIO

Página 4 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

6	CONTROL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CONTROL: El control del suministro de combustible se realizará mensualmente, mediante la comparación de los soportes como la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 y de los consumos adicionales que son autorizado por parte de los supervisores de los contratos y/o del que maneja el procedimiento de combustible, y las respectivas copias en la estación de abastecimiento, para lo cual el representante legal y/o propietario y teniendo en cuenta que correspondan debidamente la firma, la cantidad de combustible autorizado. DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO LO ANTES MENCIONADO. Información y valores que deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe mensual sobre el consumo de combustible, adjuntando el debido soporte la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067, esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades, dejando registro de cada tanqueo.	SI	SI - CUMPLIO
7	En oferta deberá relacionar que nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte de la Policía Nacional. CERTIFICAR POR ESCRITO.	SI	SI - CUMPLIO
8	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro de combustible, dará prioridad al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial sea afectado, garantizando y previendo una reserva considerable.	SI	SI - CUMPLIO
9	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que garantizará el suministro de combustible a los vehículos asignados a las unidades policiales objeto del presente proceso, Plana Mayor, Especialidades y unidades de apoyo; así como también para las plantas eléctricas y demás elementos que necesiten combustible para su funcionamiento y que están en los inventarios de la Policía Nacional, en forma ágil, eficaz y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio policial, por lo tanto dará prioridad hasta que se supere la causa del desabastecimiento.	SI	SI - CUMPLIO
10	El oferente suministrará el combustible con la disponibilidad las 24 horas y los siete días de la semana, dando prioridad a los vehículos y motocicletas de la Policía Nacional.	SI	SI - CUMPLIO
11	El oferente se compromete en hacer llegar como mínimo dos veces por vigencia del contrato, la supervisión efectuada por parte del ente regulador (Alcaldía Local, secretaria de Hacienda o Superintendencia de Industria y Comercio) de la calibración de equipos y calidad del producto de cada una de las Estaciones pactadas para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el decreto No. 1521 del 04 de Agosto de 1998.	SI	SI - CUMPLIO
12	En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se le haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación y compra de repuestos, dejando el vehículo o motocicleta en óptimas condiciones de funcionamiento.	SI	SI - CUMPLIO
13	El oferente se compromete a entregar los comprobantes o recibos de consumo la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067, para realizada la verificación entre lo consumido y/o facturado por parte del responsable del suministro de combustible y/o supervisor del contrato NOTA: la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igual hará llegar el listado mensual por consumos diferentes a los programados.	SI	SI - CUMPLIO
14	El contratista favorecido debe presentar junto a la cuenta de cobro el reporte en medio magnético del consumo realizado, según lo registrado con la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067. NOTA: la planilla de suministro de combustible 1LA-FR-0067 que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igual hará llegar el listado mensual por consumos diferentes a los programados, para el suministro de combustible adicional o para vehículos de otras unidades que por necesidad del servicio requieran combustible, se realizará mediante formato de solicitud de combustible adicional 1 LA-FR-0005, debidamente diligenciada y firmada por el supervisor del contrato.	SI	SI - CUMPLIO
15	El contratante CERTIFICARÁ En forma escrita que se compromete una vez revisados y confrontados la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 versus cuenta de cobro, a guardar en forma segura y adecuada para ser revisada cada vez que se requiera. Y no destruirlos previa consulta con el supervisor del contrato hasta la finalización del contrato.	SI	SI - CUMPLIO
16	El contratista deberá garantizar y CERTIFICAR POR ESCRITO que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005. En este sentido, la empresa oferente suministrará a la Policía Nacional, CERTIFICACIÓN ESCRITA (puede ser mediante material fotográfico, actas, oficios, etc.) De las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio.	SI	SI - CUMPLIO

Página 5 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

17	EQUIPO MINIMO SOLICITADO El proponente deberá acreditar mediante CERTIFICADO POR ESCRITO y/o carta suscrita por el propietario y/o representante legal, que cuenta con el equipo mínimo para la prestación del suministro en la estación de servicio y la capacidad de almacenamiento de combustible y además se deberá anexar certificación de tradición y certificado del Ministerio de Minas y Energía	SI	SI - CUMPLIO
18	El oferente debe CERTIFICAR POR ESCRITO que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución No. 1111 de 2017 y sus complementarios.	SI	SI - CUMPLIO
19	El oferente acepta en cualquier tiempo, auditorías a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta. CERTIFICAR POR ESCRITO.	SI	SI - CUMPLIO
20	El oferente proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/o atener cualquier tipo de emergencia. De la misma manera el personal de operarios deberá en todo momento poner en práctica el protocolo de seguridad establecido en cada estación de servicio para el aprovisionamiento del combustible, con el fin de evitar daños a los vehículos y funcionarios que requieran el servicio	SI	SI - CUMPLIO
21	La prestación del servicio se realizará en el casco urbano.	SI	SI - CUMPLIO
22	En caso de falla de funcionamiento mecánica vehicular por la calidad del suministro del combustible, el oferente asumirá los gastos de reparación.	SI	SI - CUMPLIO
23	acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cinco (05) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Dichas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello. NIT, Dirección y Teléfono.	SI	SI - CUMPLIO


Firma _____
Intendente Jefe WINERTH ARLEY LOPEZ REY
Supervisor Contrato No. 94-8-10112-24
Correo electrónico: Winerth.lopez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3117337836

Página 1 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

Recepción de bienes No. 007 / -ESTPO NARIÑO 2.21

San Juan de Pasto, 04/07/2025

Hora: 10:30 horas

Lugar: Oficina Movilidad MEPAS.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:30 horas del día 04 de Julio del año 2025, se reúnen el señor Intendente Jefe WINERTH ARLEY LOPEZ REY Supervisor del Contrato número 94-8-10112-24 de fecha 17-12-2024, y el señor Patrullero CARLOS ANDRES TORRES, Responsable procedimiento Combustible Nariño, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No 94-8-10112-24 MEPAS, factura FVE 5006 del 03/07/2025, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega por parte del señor Intendente OSCAR JAVIER MORALES OLARTE, Almacenista MEPAS, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 94-8-10112-24 MEPAS de fecha: 17/12/2024

Plazo de ejecución del contrato: Vigencia 2024 17/12/2024 al 30/06/2025 Cumplió: SI X NO

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL -ACPM-), PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LA ESTACION DE POLICIA NARIÑO ASI COMO TAMBIEN PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS Y DEMAS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

FVE 5006 del 03/07/2025

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	POLICIA NACIONAL	COMBUSTIBLE	36.00	CTE NARIÑO	14.070	\$ 506,520.00
2	POLICIA NACIONAL	COMBUSTIBLE	154.46	ACPM NARIÑO	9.930,	\$ 1,533,787.80
Subtotal						\$ 2,040,307.80
Descuentos						\$ 10,143.20
Total, Factura electrónica						\$ 2,030,164.60
VALOR NETO DE FACTURA						\$ 2,030,164.60

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos.

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Página 2 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

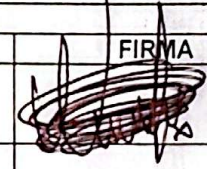
- Entrega Parcial: SI ☒ NO ☐, Observaciones:
- Entrega Total: SI ☐ NO ☐, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI ☒ NO ☐, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ☒ NO ☐

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI ☐	NO ☐	NÚMERO	<input type="text"/>	CERTIFICADOR	<input type="text"/>
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	SI ☐	NO ☐	NÚMERO	<input type="text"/>		
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI ☐	NO ☐	NÚMERO	<input type="text"/>		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IJ	WINERTH ARLEY LOPEZ REY	E/NARIÑO	SUPERVISORA CONTRATO	
IT	OSCAR JAVIER MORALES OLARTE	MEPAS	ALMACENISTA MOVILIDAD	
SI	ROBERT FRANK BURBANO ORTIZ	MEPAS	RESPONSABLE COMBUSTIBLE	

ESTACION DE SERVICIO CRISTO REY NARIÑO			
DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2025			
DETALLE	V/UNITARIO	GALONAJE	V/TOTAL
GASOLINA CORRIENTE	14.070	36,0000	\$ 506.520,00
VALOR TOTAL			\$ 506.520,00
ACPM	9.930	154,46000	\$ 1.533.787,80
VALOR TOTAL			\$ 2.040.307,80
VALOR DESCUENTO			\$ 10.143,20
TOTAL, FACTURA ELECTRONICA			\$ 2.030.164,60
VALOR NETO DE FACTURA			\$ 2.030.164,60

RELACION DE VALES COMBUSTIBLE CTE POLICIA METROPOLITANA DE PASTO (MEPAS)									
DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2025									
POLICIA NARIÑO									
SIGLA	TIPO	COMPROBANTE	FECHA	HORA	COMBUSTIBLE	KILOMETRAJE	V/GALON	VOLUMEN	DINERO
66-0391	VALE	2685	6/06/2025	7:30:00	ACPM	365180	9.930,00	4,000	\$ 39.720
66-0391	VALE	2688	7/06/2025	7:30:00	ACPM	365300	9.930,00	4,000	\$ 39.720
66-0391	VALE	2689	8/06/2025	14:30:00	ACPM	365420	9.930,00	4,000	\$ 39.720
66-0391	VALE	2691	9/06/2025	14:30:00	ACPM	365540	9.930,00	4,000	\$ 39.720
66-0391	VALE	2694	10/06/2025	7:40:00	ACPM	365660	9.930,00	4,000	\$ 39.720
66-0391	VALE	2695	11/06/2025	14:30:00	ACPM	365780	9.930,00	4,000	\$ 39.720
66-0696	VALE	2696	11/06/2025	7:30:00	ACPM	112400	9.930,00	12,000	\$ 119.160
66-0391	VALE	2698	12/06/2025	14:39:00	ACPM	365900	9.930,00	4,000	\$ 39.720
66-0391	VALE	2699	13/06/2025	7:30:00	ACPM	366020	9.930,00	4,000	\$ 39.720
66-0391	VALE	2700	14/06/2025	14:30:00	ACPM	366140	9.930,00	4,000	\$ 39.720
66-0671	VALE	2751	14/06/2025	14:00:00	ACPM	282510	9.930,00	12,000	\$ 119.160
66-0391	VALE	2753	19/06/2025	7:00:00	ACPM	366260	9.930,00	4,000	\$ 39.720
66-0391	VALE	2755	20/06/2025	14:30:00	ACPM	366380	9.930,00	4,000	\$ 39.720
66-0391	VALE	2759	21/06/2025	7:30:00	ACPM	366500	9.930,00	4,000	\$ 39.720
66-0391	VALE	2761	22/06/2025	8:30:00	ACPM	366620	9.930,00	4,000	\$ 39.720
66-0391	VALE	2763	23/06/2025	9:30:00	ACPM	366740	9.930,00	4,000	\$ 39.720
66-0391	VALE	2767	24/06/2025	7:00:00	ACPM	366860	9.930,00	4,000	\$ 39.720
66-0391	VALE	2768	25/06/2025	7:00:00	ACPM	366980	9.930,00	4,000	\$ 39.720
66-0391	VALE	2770	26/06/2025	14:30:00	ACPM	367100	9.930,00	4,000	\$ 39.720
66-0391	VALE	2772	27/06/2025	7:00:00	ACPM	367220	9.930,00	4,000	\$ 39.720
66-0391	VALE	2773	28/06/2025	14:30:00	ACPM	367340	9.930,00	4,000	\$ 39.720
66-0391	VALE	2777	29/06/2025	14:30:00	ACPM	367460	9.930,00	4,000	\$ 39.720
66-0379	VALE	2778	29/06/2025	14:30:00	ACPM	364130	9.930,00	12,5	\$ 123.728
66-0391	VALE	2779	30/06/2025	14:30:00	ACPM	367590	9.930,00	8,000	\$ 79.440
66-0342	VALE	2780	30/06/2025	14:30:00	ACPM	213800	9.930,00	30,000	\$ 297.900
SUBTOTAL							\$ 9.930	154,46	\$ 1.533.787,80
TOTAL								154,46	\$ 1.533.787,80

DANNY ESTEBAN TAQUEZ CALPA
SUPERVISOR



CRISTO REY NARIÑO SAS

NIT : 900,530,674 - 2
KILOMETRO 5 VIA AL SILENCIO
NARIÑO-NARIÑO - COLOMBIA
3164827300 3166942533
edscristorey@gmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4731 Tarifa 0,00



Cliente POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

NIT 900,807,338 - 3 /Id. Extranjero:

Dirección CI 18 #45154 a 45-240

Ciudad PASTO-NARIÑO - COLOMBIA

Correo winerth.lopez@correo.policia.gov.co

Order Reference Prefijo

Teléfono 3117337836

Vendedor VENDEDOR PRINCIPAL

Centro Costo 1

Numero

FACTURA ELECTRÓNICA

FVE 5006

Fecha y Hora de Factura

Generación 2025-07-03 13:41:33

Expedición 2025-07-03 13:42:23

Vencimiento 2025-09-03

Unid	Cant	V. Unit	Descripción	Valor Total
GL	36.00	14,070.00	GASOLINA CORRIENTE	508,520.00
GL	154.46	9,930.00	DIESEL ACPM	1,533,787.80

Total Bruto 2,040,307.80

DESCUENTOS 10,143.20

Total a Pagar \$ 2.030.164,60

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo 2.030.164,60 Cuota 1 Vence el 2025-09-03

VALOR EN LETRAS

Dos Millones Treinta Mil Ciento Sesenta Y Cuatro Pesos M/Cte Con 60/100

OBSERVACIONES

#\$16-01-01-M17;94-8-10112-24;winerth.lopez@correo.policia.gov.co#\$

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No18764079605114 aprobado en 2024-09-16 vigente 2 Años, prefijo FVE desde el número 4868 al 10000

CUFE :1cc76c2fe2b730750d5694b8a5af008bb2127a7874e1d929698f2342c4c6a8b4d23c30ee3cad8e7c2775302c95d28763
ORIGINAL



ESTACION DE SERVICIO CRISTO REY NARIÑO S.A.S
Nit.900.530.674-2

Venta de Combustibles y lubricantes al por menor

CRISTO REY NARIÑO SAS

HACE CONSTAR QUE:

Rosalba bolaños argoti identificado con cedula de ciudadanía 27.173.395, representante legal de la estación de servicio CRISTO REY NARIÑO SAS CON NIT 900.530.674; hace constar que usa el software contable SIIGO PYME para la realización de facturación electrónica y que dentro de sus parámetros de facturación hace aproximaciones de decimales a dos cifras por tanto los cálculos entre precios y galonaje pueden variar ya que realiza redondeos.

Dado en Nariño a los treinta y uno (30) días del mes de Junio de 2025.✓


ROSALBA BOLAÑOS ARGOTY
Representante legal y Gerente.



ESTACION DE SERVICIO CRISTO REY NARIÑO S.A.S
Nit.900.530.674-2
Venta de Combustibles y lubricantes al por menor

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

CRISTO REY NARIÑO SAS

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal ROSALBA BOLAÑOS ARGOTI identificada con cedula 27.173.395, de la sociedad CRISTO REY NARIÑO SAS, identificada con NIT No. 900.530.674, certifica que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social.

Dado en Nariño a los treinta y uno (30) días del mes de junio de 2025.


Representante legal

ROSALBA BOLAÑOS ARGOTI



ESTACION DE SERVICIO CRISTO REY NARIÑO S.A.S

Nit.900.530.674-2

Venta de Combustibles y lubricantes al por menor

San Juan de pasto, 30 de Junio de 2025

PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PROPONENTE: CRISTO REY NARIÑO SAS

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL -ACPM-), PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LA ESTACION DE POLICIA NARIÑO ASI COMO TAMBIEN PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS Y DEMAS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE DESCUENTO %
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL -ACPM-), PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LA ESTACION DE POLICIA NARIÑO ASI COMO TAMBIEN PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS Y DEMAS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	0.5%

Nota: el Porcentaje de descuento aplica al valor total del valor estimado el cual será aplicado a cada uno de los ítems, precios unitarios del valor estimado de la contratación y la variación de precios que se presenten durante la ejecución del contrato.

PARA EFECTOS DEL CARGUE DE LA INFORMACIÓN EN EL SECOP II CUANDO LA ADMINISTRACIÓN SE REFIERE A ÍTEM EN LA INVITACIÓN EN LA PLATAFORMA SE DEBERÁ ENTENDER COMO LA CLASIFICACION DEL COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM O DIESEL) RAZÓN POR LA CUAL LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO SE REALIZARÁ EN FORMA TOTAL POR ÍTEM Y POR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO. RAZÓN POR LA CUAL EL PORCENTAJE DE DESCUENTO SERÁ APLICADO A CADA UNO DE LOS VALORES UNITARIOS DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN DE LA INVITACIÓN O PLIEGO DE CONDICIONES Y A LA VARIACION DE PRECIOS QUE SURJAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. TODA VEZ QUE LA EJECUCION DEL CONTRATO ES DE TRACTO SUCESIVO EN LA FORMA DE EJECUCION ESTABLECIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN O PLIEGO.

Proponente: CRISTO REY NARIÑO SAS

Nit: 900.530.674

Firma representante legal:

Kilómetro 5 vía el silencio Nariño – Nariño
TELEFONO 3164827300

COMPROBANTE DE PAGO

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
NI 900530674	2	CRISTO REY NARINO SAS	B	0	EDSCRISTOREY@GMAIL.COM	52-1	3164827300

NÚMERO PLANILLA	33795620		
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	33795620		
PAGO HASTA	DÍAS DE MORA	VALOR MORA	TOTAL A PAGAR
2025-06-18	0	\$0	\$ 2.532.700

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	3	\$ 801.400
PORVENIR	2	\$ 516.400
PROTECCION (ING+PROTECCION)	1	\$ 227.800
Asociacion Mutual Empresa Solidaria de salud de Narino EMSSANAR E.S.S	3	\$ 186.200
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	2	\$ 138.600
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	1	\$ 61.900
ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	6	\$ 213.700
Caja de Compensacion Familiar de Narino	6	\$ 386.700
SENA	0	\$ 0
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	\$ 0
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	\$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	\$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	DIRECCIÓN	CIUDAD - DEPARTAMENTO	TELÉFONO		
NI 900530674	2	CRISTO REY NARINO SAS	B	0	KM 5 VIA AL SILENCIO EDS	52-1	3164827300		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO ID	PLANILLA	TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	FECHA PAGO	BANCO	DÍAS MORA	VALOR
2025-05	2025-06	900530674	33795620	E	33795620	2025-06-18	BANCO DAVIVIENDA	0	\$ 2.532.700

RESUMEN DE PAGO									
ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (Administradoras: 3)				6	1.545.600	\$0	\$0	\$0	\$1.545.600
PROTECCION	230201	800229739	0	1	\$227.800	\$0	\$0	\$0	\$227.800
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	3	\$801.400	\$0	\$0	\$0	\$801.400
PORVENIR	230301	800224808	8	2	\$516.400	\$0	\$0	\$0	\$516.400
EPS (Administradoras: 3)				6	386.700	\$0	\$0	\$0	\$386.700
EPS-S EMSSANAR	ESSC18	901021565	8	3	\$186.200	\$0	\$0	\$0	\$186.200
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	\$138.600	\$0	\$0	\$0	\$138.600
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	\$61.900	\$0	\$0	\$0	\$61.900
ARL (Administradoras: 1)				6	213.700	\$0	\$0	\$0	\$213.700
POSITIVA	14-23	880011153	6	6	\$213.700	\$0	\$0	\$0	\$213.700
CCF (Administradoras: 1)				6	386.700	\$0	\$0	\$0	\$386.700
CCF DE NARIÑO	CCF35	891280008	1	6	\$386.700	\$0	\$0	\$0	\$386.700
TOTAL					\$2.532.700	\$0	\$0	\$0	\$2.532.700